

Políticas universitarias, gestión y planeamiento en tiempos de pandemia. Algunas consideraciones sobre el caso de la UNICEN. ¿Soluciones planificadas o de emergencia?

Políticas universitárias, gestão e planejamento em tempos de pandemia. Algumas considerações sobre o caso da UNICEN. Soluções planejadas ou emergenciais?

University policies, management and planning in times of pandemic. Some considerations on the case of UNICEN. Planned or emergency solutions?

**María Cecilia Di Marco¹
María Laura Bianchini²**

Doi: 10.25087/resur9.10.a6

Enviado: 01/11/2020

Aprobado: 15/11/2020

Resumen:

Nuestra vasta trayectoria docente y de investigación en el campo de la educación superior en especial acerca de las universidades argentinas nos movilizó a profundizar la reflexión sobre los procesos de gobierno y gestión en las universidades, centrada específicamente en los de planeamiento estratégico, pues el estado de crisis global provocado por la pandemia nos colocó en un punto de inflexión, que implicó resituarnos y por ende llevar a cabo una revisión contextual e indagación normativa para poder interrogarnos acerca de la importancia de la planificación y en especial del lugar que ocupa en las universidades nacionales para afrontar la incertidumbre, los cambios y esta crisis mundial. Damos cuenta de algunas de las características que adquirió nuestro

¹ Docente investigadora del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales (NEES), (FCH), (UNICEN). Profesora Titular exclusiva ordinaria a cargo de la asignatura Planeamiento y Evaluación de la Educación, Capacitación y Talleres de la Práctica Profesional. Licencia-da y Profesora en Ciencias de la Educación, UNICEN. Magister en educación con mención en Ciencias Sociales y Educación, UNICEN. Doctoranda en Educación, FCH- UN-CPBA. Autora y coautora de publicaciones vinculadas al gobierno, gestión y planeamiento, oferta académica y procesos de formación de práctica profesional en las universidades. Contacto: cdimarco@fch.unicen.edu.ar; cecidim@speedy.com.ar; ORCID <https://orcid.org/0000-0001-5740-9462>.

² Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación. Facultad de Ciencias Humanas UNCPBA. Docente investigadora del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales, UNICEN. Maestranda en Ciencias Sociales con Orientación en Educación, FLACSO. Equipo Técnico Pedagógico de la Secretaría Académica de Rectorado UNCPBA. Autora y coautora de publicaciones vinculadas al gobierno, gestión y planeamiento de educación secundaria agropecuaria, estrategias de inclusión educativa, articulación con universidad. Contacto: mlbianchini@gmail.com.

sistema universitario durante el ASPO³ y DISPO⁴ con el aporte de destacados estudiosos, además presentamos una sistematización de normativas y documentos emanados por el CIN⁵ y por la SPU⁶. Y, por último, en este marco contextual tomamos como caso la UNICEN⁷ para explicitar si los documentos que elaboró fueron producto de su planificación institucional y qué tipo de planificación usó ante la emergencia.

Palabras clave: Planeamiento Universitario, Políticas y normativas universitarias, Pandemia, Argentina, UNICEN.

Resumo:

Nossa vasta carreira docente e pesquisadora no campo da educação superior, especialmente sobre as universidades argentinas, nos mobilizou a aprofundar nossa reflexão sobre os processos de governo e gestão nas universidades, com foco especificamente nos de planejamento estratégico, desde o estado de A crise global provocada pela pandemia nos colocou em um ponto de inflexão, o que implicou em nos deslocarmos e, portanto, fazermos uma revisão contextual e um inquérito normativo para podermos nos questionar sobre a importância do planejamento e principalmente seu lugar nas universidades nacionais para enfrentar as incertezas, as mudanças e esta crise mundial. Damos conta de algumas das características que o nosso sistema universitário adquiriu durante a ASPO⁸ e DISPO⁹ com o contributo de estudiosos de destaque, apresentamos também uma sistematização de regulamentos e documentos emitidos pelo CIN¹⁰ e pela SPU¹¹. E por último, neste quadro contextual tomamos como caso a UNICEN¹², com o fim de precisar se os documentos por ela elaborados foram produto de seu planejamento institucional e que tipo de planejamento utilizou em caso de emergência.

Palavras-chave: Planejamento Universitário, Políticas e regulamentos da universidade, Pandemia, Argentina, UNICEN.

³ Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) según 297/2020- PEN Argentina.

⁴ Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) según Decreto 297/20/2020.

⁵ Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

⁶ Secretaría de Políticas Universitarias.

⁷ Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

⁸ Isolamento social preventivo e obrigatório.

⁹ Distanciamiento Social Preventivo e Obrigatório.

¹⁰ Conselho Nacional Interuniversitário.

¹¹ Secretário de Políticas Universitárias.

¹² Universidade Nacional do Centro da Província de Buenos Aires.

Abstract:

Our vast teaching and research career in the field of higher education, especially about Argentine universities, mobilized us to deepen our reflection on the processes of government and management in universities, focused specifically on those of strategic planning, since the state The global crisis caused by the pandemic placed us at a turning point, which implied repositioning ourselves and therefore carrying out a contextual review and normative inquiry to be able to question ourselves about the importance of planning and especially its place in universities to face uncertainty, change and this global crisis. Taking into account some of the characteristics that our university system acquired during the ASPO¹³ and DISPO¹⁴ with the contribution of prominent scholars, we also present a systematization of regulations and documents issued by the CIN¹⁵ and by the SPU¹⁶ And finally, in this contextual framework We take UNICEN¹⁷ as a case to specify the documents it prepared, whether it did so based on its institutional planning and to what extent it responded to the emergency.

Key words: University Planning, University policies and regulations, Pandemic, Argentina, UNICEN.

La universidad argentina en pandemia. Crisis emergente y estructural

Partimos de afirmar que tanto en nuestras investigaciones acerca del campo de la educación superior como en la fundamentación de nuestra propuesta docente referidas ambas a los procesos de gobierno, gestión y planeamiento en las universidades argentinas consideramos que las distintas organizaciones e instituciones le reclaman a las universidades asesoramiento en relación a problemas y necesidades que el planeamiento estratégico situacional¹⁸, entendido como una herramienta de la gestión

¹³ Preventive and Mandatory Social Isolation.

¹⁴ Compulsory and Preventive Social Distancing.

¹⁵ National Interuniversity Council.

¹⁶ Secretary of University Policies.

¹⁷ National University of the Center of the Province of Buenos Aires.

¹⁸ Enfoque desarrollado y sustentado por el autor Carlos Matus durante la década de 1980, quien define a la planificación como la principal herramienta de libertad del hombre, porque con ella puede intentar imponer la razón humana sobre las circunstancias y los extremos del barbarismo político y tecnocrático. La planificación tiene como base *la razón tecnopolítica*. Y es entendida como el cálculo que precede y

institucional, puede colaborar en resolver para facilitarles estar a tono con los reclamos continuos de un escenario crecientemente complejo, cambiante y atravesado por la escasez de recursos de toda índole y por la incertidumbre, en una época de intensos cambios tecnológicos y culturales, así como de desequilibrios sociales, económicos y ecológicos aún no resueltos.

Muestra de ello lo constituye el contexto actual atravesado a nivel mundial por la pandemia producto del COVID 19, que impacta negativamente en todos los países, en mayor grado a los más vulnerables como los de la región latinoamericana, con fuerte repercusión en los sistemas de salud y educativos, sin descartar los productivos. Según consta en el Prólogo del Informe UNESCO- IESALC: COVID- 19 y educación superior: de los efectos inmediatos del día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Del 13 de mayo de 2020, la Sub directora de Educación de la UNESCO, Stefanía Giannini afirma que:

(...) las escuelas y universidades de todo el mundo cerraron sus puertas, afectando a 1.570 millones de estudiantes en 191 países. En el informe se destacan las repercusiones inmediatas de la pandemia en la enseñanza superior, en particular en los estudiantes más vulnerables. Aunque no son visibles de inmediato, esos efectos en la equidad y la calidad son importantes y saldrán a la luz a mediano y largo plazo (p.5).

Ante este cierre temporal de Instituciones de Educación Superior (IES) por causa de la pandemia la mayoría de los países han dejado de funcionar de manera presencial lo cual afecta en la región de América Latina y el Caribe según estimaciones del Informe arriba mencionado “(...) a unos 23,4 millones de estudiantes de educación superior y a 1,4 millones de docentes (...)” (p.12).

preside la acción, podría ser la principal herramienta del dirigente político moderno, en el gobierno o en la oposición. (Matus, 1998, p. 17).

(...) se refiere a un tipo especial de acción humana, intencional y reflexiva, mediante la cual el productor de la acción espera conscientemente lograr determinados resultados en una situación de cooperación o conflicto con otros. Es una herramienta de cambio que facilita la unión entre el hacer y el pensar y significa una ruptura epistemológica al considerar al otro como actor competitivo, presente en el diseño de la acción propia, que desde su posicionamiento y desde sus prácticas sociales, intereses, valores y creencias, interpreta la realidad situacionalmente. (Andretich, 2008, p. 111 en Illescas, 2017, p. 41).

En tanto, los gobiernos de la región¹⁹ definieron la cuarentena con inmediatez, en el caso de Argentina país de nuestro interés la suspensión de las clases presenciales fue el 14 de marzo en el marco de la Ley 27.541²⁰ se enfatizó la emergencia pública en materia sanitaria y social, sin tener exactitud en relación a la duración del cierre, dependiendo de la evolución de la enfermedad y de las condiciones del sistema sanitario para cubrir las demandas de personal de salud, camas, respiradores y salas de terapia intermedia e intensiva y demás insumos. Y de la remisión que en forma definitiva sólo puede alcanzarse según la Organización Mundial de la Salud (OMS) con una vacuna.

Sin embargo, esta crítica situación no se inicia con la pandemia, sino que se agudiza, pues la educación universitaria en la región ya tenía logros postergados como la falta de equidad en el acceso, un débil aseguramiento de la calidad ante el crecimiento de la oferta de instituciones y carreras, y una gradual y progresiva pérdida de financiamiento.

Situación de la cual Argentina no queda exenta y nos remite a efectuar un análisis retrospectivo en base al aporte de estudiosos del campo de la educación superior universitaria como Buchbinder, (2020), Chiroleu y Marquina (2015), Mollis, (2019), Hammond, (2019), López, (2017) Suasnábar (2020) quienes nos permiten afirmar que las políticas universitarias del kirchnerismo instalaron en la agenda pública el rol de la generación y aplicación del conocimiento en el desarrollo nacional, mediante la creación de nuevas formas y espacios de articulación entre la academia, los actores territoriales y los gobiernos, esencialmente de Programas²¹ y con “(...) un crecimiento

¹⁹ Extraído de: UNESCO- IESALC (2020). COVID- 19 y educación superior: de los efectos inmediatos del día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Del 13 de mayo de 2020. Disponible:<http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>.

Síntesis de elaboración propia: Chile: 16 de marzo, Colombia, 12 de marzo con previsión de hasta el 30 de mayo, Cuba 25 de marzo, período indeterminado. Perú: 12 marzo, por 15 días con ampliaciones hasta el 4 de mayo. El Salvador por 30 días hasta el 11 de marzo -hasta nuevo aviso-. Uruguay: 15 de marzo y por 30 días. Venezuela, 13 de marzo inicialmente por 30 días (p.13).

²⁰ Por medio de esta Ley se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social del país hasta el día 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224184/20191228>. Consulta: 1/11/2020.

²¹ Información extraída de Marquina y Chiroleu (2015:8-9 y 15) síntesis de elaboración propia. Mejoramiento de la Calidad, INTERU (2009-2011), Articulación e integración de la formación docente (2008-2009), Articulación Escuela Media (2004-2008-2010), Apoyo al último año en las Ciencias Exactas y Naturales, (2009), Universidad y Escuela Secundaria (2010-2015), Universidad en los Barrios los barrios en la Universidad, Cooperativismo y Economía Social(2014-2015), Extensión Universitaria (2008-2015), Universidad, Estado y Territorio, Voluntariado Universitario (2008). Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) ,Programa de Internalización de la Educación Superior, Universidad, diseño y desarrollo y productivo (2012-2015), Plan estratégico de formación de Ingenieros (2012-2016), Universidad y trabajo argentino en el mundo desde 2010, Universidad y transporte (2014),

sustantivo del presupuesto que pasó de 0.53 % del PBI en 2003 a un 0.8 % en 2009, y a un 1 % en 2015 (...)” (Buchbinder, 2020, p. 55), que dan cuenta de esta cooperación, desde una lógica de la construcción del conocimiento comprometida con la participación social y con la necesidad de la formulación de nuevas prácticas académicas inclusivas y participativas así como también preparatorias para el mundo del trabajo y del desarrollo profesional y científico que desafió a las instituciones universitarias a reflexionar acerca de cómo situarse y posicionarse en el espacio público, a pensar qué propuestas y articulaciones generaba hacia y con los otros niveles educativos y actores sociales estratégicos. Aunque dejaron pendiente la promulgación de una nueva Ley de Educación Superior. (Mollis, 2019) Y en relación con la planificación estratégica en las universidades existió un intento de reactivarla desde la SPU a través de su secretario²² quien organizó un Taller de Planificación estratégica para referentes del tema del conjunto de universidades del sistema, intento que no prosperó debido a que su mandato duró sólo ocho meses.

En tanto el gobierno de Macri líder de la coalición Cambiemos y fundador de Propuesta Republicana PRO corriente política propia cuyo socio mayoritario era una fuerza de centro derecha (Vommaro y Gené, 2017), diseñó su política universitaria en base a considerar una excesiva expansión del sistema y un fuerte desmérito por los trayectos de formación universitaria del sector público. Lo que se reflejó a nivel del presupuesto universitario ya que “(...) la inversión nacional en las universidades pasó de representar el (0,83 %) del PBI entre 2012-2015 a un 0,77 % entre 2016 – 2019” Bonsignore, 2019, (p.3). Y si bien dio continuidad a una parte importante de los programas del gobierno kirchnerista como los de extensión, voluntariado y becas, la implementación de sus políticas²³ se caracterizó por un estilo de gestión que impulsó medidas voluntarias y cuya implementación se dio de manera descentralizada, con una

Programa de Accesibilidad (2009-2015), y de Seguridad (2006-2015), Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (2013), Programa Nacional de Becas Universitarias (2006-2015) Programa para el desarrollo de la Infraestructura de las Universidades, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

²² Lic. Daniel Malcom designado Secretario de Políticas Universitarias en diciembre de 2005, presentó su renuncia en agosto de 2006. Información disponible en: https://archivo.lacapital.com.ar/2006/08/26/educacion/noticia_320460.shtml. Consulta: 12/11/2020.

²³ Información extraída de: (Hammond, 2019, p.70 - 71). Síntesis de elaboración propia: Sistemas de Movilidad y Reconocimiento Académico. (SNRA) (Res. 1870/16) (2544/17) (4390/17) (3720/17). 2017/2018. Reformulación del Marco Regulatorio para la Acreditación de Carreras de Grado. PEN. (Res. 1051/19). Criterios de Acreditación de Educación a Distancia. EaD – SIED 2641/17 y 72/18. Ley de Acceso a la Información Pública. (27275/16) Auditar Liquidaciones del Personal de la APN últimos 6336/16. Decreto 632/641 SIGEN. Gestión Documental Electrónica. Res. 46/18. Registro Público de Graduados Universitarios. (Res. 3723/17).

lógica que podemos definir como neoliberal y credencialista. (Hammond, 2020). Cabe destacar a fines de este artículo que desde la SPU, con el Programa de Calidad Universitaria (PCU) se creó la convocatoria Apoyo al Desarrollo Institucional de las Universidades Nacionales coordinado por una especialista y teórica en educación superior²⁴ y se motorizó la planificación en las universidades nacionales en especial en aquellas que no contaran con planes de largo y mediano plazo y quisieran elaborarlo, la convocatoria perseguía colaborar en cada universidad en la elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) según consta en su fundamentación²⁵ a través de capacitaciones²⁶ brindadas a gestores y referentes de las áreas de planificación y del potencial otorgamiento de subsidios con el fin de generar la elaboración de proyectos en base a las necesidades de cada institución, y no desde temáticas o programas planteados desde el nivel central de gobierno. Y además perseguía incentivar la articulación entre la misión de la universidad, los procesos de autoevaluación y evaluación externa y los proyectos de las distintas unidades académicas contemplando la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria. Entre las universidades que se sumaron a la convocatoria se pueden mencionar Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, entre otras.

El 10 diciembre de 2019 asume el gobierno el presidente Alberto Fernández²⁷ impulsado por el Frente de Todos coalición conformada por sectores del peronismo incluyendo el kirchnerismo, fuerzas políticas progresistas, radicales, de centro izquierda y de izquierda, cuyo objetivo común²⁸ era ganarle a Macri en las elecciones presidenciales del 27 de octubre de 2019. Y tal como indicamos la irrupción del COVID 19 impone a partir del mes de marzo de 2020 en Argentina gobernar en emergencia sanitaria, por tanto en este marco y contemplando las políticas universitarias antes

²⁴ Dra. Mónica Marquina estuvo a cargo como Directora Ejecutiva del referenciado Programa y Convocatoria (2016- 2019).

²⁵ ME/SPU (2018) Convocatoria “Apoyo al Desarrollo Institucional de las Universidades”. Programa de Calidad Universitaria. Bs. As.

²⁶ Se llevaron a cabo Talleres de Planificación Universitaria para generar estrategias, instrumentos e información para planificar en la universidad participaron alrededor de 450 referentes de las 7 regiones agrupadas por CPRES de todo el territorio argentino, de universidades nacionales y privadas.

²⁷ En Nota de BBC NEWS De Verónica Smink. Asunción de Alberto Fernández: porqué es histórica la transición entre Mauricio Macri y el nuevo presidente de Argentina. 10/12/2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50521232>. Consulta: 10/11/2020.

²⁸ Idea contenida en la nota del Diario La Nación de Gabriel Sued: “Hay 2019”, la vida consigna que le da vida al kirchnerismo. 16/02/2018. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/2109637-hay-2019-la-nueva-consigna-que-le-da-vida-al-kirchnerismo>. Consulta: 10/11/2020.

descriptas surge la necesidad de indagar cuáles son las normativas y disposiciones que están sustentando las políticas universitarias que este gobierno generó y que nos permite empezar a responder nuestros interrogantes acerca de ¿Cuáles fueron esas respuestas en materia de normativas y disposiciones universitarias para afrontar la pandemia? ¿Si las mismas fueron reactivas o planificadas? ¿Qué lugar ocupa el planeamiento en las universidades nacionales para poder hacer frente a esta crisis de impacto global?

Las normativas universitarias argentinas durante la pandemia. El rol de las universidades. ¿Respuestas reactivas o planificadas?

En base a lo anteriormente desarrollado nos vimos en la necesidad de efectuar la indagación acerca de cuáles son las cuestiones sobre las que se legisla a nivel de políticas universitarias en el contexto de ASPO y DISPO. En tal sentido, realizamos una búsqueda de la normativa básica y derivada que se sancionó desde el 16/03/2020 por parte de la SPU, ME y del CIN. Para ello luego de un filtro por fecha, se realizó una selección manual de las mismas utilizando como variable la presencia de cuestiones relacionadas al planeamiento universitario.

El objetivo de dicho relevamiento es indagar respecto de cuáles fueron las respuestas emitidas por el ME, SPU y CIN, en relación con la continuidad pedagógica, funcionamiento institucional, aportes científicos, etc. A continuación, presentamos una tabla indicando número, fecha de publicación, órgano que la sanciona y una síntesis de su objeto.

Tabla 1: Resoluciones emitidas por Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias-Ministerio de Salud

Número /Tipo	Tema	Fecha	Dependencia
Res. N.º82/20	Medidas preventivas en establecimientos educativos	10-03-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N.º108/20	Coronavirus (Covid-19) – suspensión de clases presenciales en niveles inicial, primario, secundario	15-03-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N.º 104/20	Coronavirus (Covid-19) - recomendación recomendar a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones	14-03-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N.º 105/20	Coronavirus (Covid-19) - licencia preventiva	14-03-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N.º 144/20	Programa de respaldo a estudiantes argentinos - prórroga plazo	01-04-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N.º 12/20	Recomendación de readecuación del calendario académico 2020 a las universidades nacionales, universidades privadas e institutos universitarios	(BO 05/04/2020)	SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
Res. N.º 225/20	Presupuesto administración nacional modifíquese la distribución del presupuesto de la administración nacional vigente para el ejercicio 2020	05-05-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N.º 423/20	Consejo asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas - crease	29-05-2020	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. Conj. N.º 2/20	Programa universidades por la emergencia del Covid-19 - crease	08-07-2020	MINIST. DE SALUD/EDUC.

Fuente: elaboración propia en base a búsqueda en la web
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/busqueda-avanzada>

Tabla 2: Resoluciones emitidas por Consejo Interuniversitario Nacional

Norma	Tema	Fecha	Dependencia/Comisión
Resolución Comité Ejecutivo N.º 1471	Covid-19. Comisión especial	17/03/2020	VARIOS
Resolución Comité Ejecutivo	Covid-19. Comisión de seguimiento CIN, gremios docentes, gremio no docente y estudiantil.	17/04/2020	VARIOS

N.°1489			
Resolución Comité Ejecutivo N.°1490	Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo Interuniversitario Nacional. Proyecto.	17/04/2020	VARIOS
Resolución Comité Ejecutivo N.°1510	Documento sobre cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre validez, evaluación, acreditación y dictado de las carreras en las instituciones universitarias públicas durante el actual período de emergencia sanitaria.	13/05/2020	ASUNTOS ACADÉMICOS Y ACREDITACIÓN
Resolución Comité Ejecutivo N.°1520	Programa Nacional de Inversión en Infraestructura Universitaria 2019- 2023	15/07/2020	VARIOS
Resolución Comité Ejecutivo N.°1521	Presentación de proyectos en el marco del programa Soluciona reactivación de la economía del conocimiento	15/07/2020	VARIOS
Resolución Comité Ejecutivo N.°1525	Documento de la subcomisión de preuniversitarios en torno a la pandemia por Covid- 19	15/07/2020	ASUNTOS ACADÉMICOS
Resolución Comité Ejecutivo N.°1551	Aprobación del documento de nivel preuniversitarios en torno a los ejes para la acreditación y promoción en ciclo 2020	2/09/2020	ASUNTOS ACADÉMICOS

Fuente: elaboración propia en base a búsqueda en la web <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>

Una vez realizada esa primera selección, nos dimos la tarea de detectar en cada una de las normas si se hace referencia al planeamiento universitario, en tal sentido en los párrafos siguientes intentaremos responder a los siguientes interrogantes: ¿se plantea la posibilidad de revisar los procesos de planificación de las universidades? ¿Realizan priorizaciones y marcan temas sobre los cuales trabajar? ¿Brindan herramientas para

que las universidades realicen procesos de planificación institucional? ¿Qué importancia se le da al planeamiento en las mismas? ¿Se menciona o no se menciona?

En primer lugar, debemos expresar que las mismas dan cuenta de la respuesta del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación frente a la suspensión a modo preventivo, del dictado de clases presenciales en todos sus niveles, incluidas las instituciones de educación superior (IES) (Res. ME 108/20). En línea con las decisiones tomadas a nivel central por el gobierno nacional, el sistema universitario acompañó estas decisiones poniendo a disposición toda su capacidad instalada con el objetivo no sólo de resguardar las condiciones sanitarias de la población colaborando con innovaciones, conocimiento e investigación, sino a través de la continuidad pedagógica de su oferta de modo remoto con la finalidad de garantizar el derecho a la educación.

En tal sentido, desde su función en particular la SPU sugiere a las Universidades nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios readecuar el calendario académico 2020 a fin de dar respuesta a las posibilidades de continuidad pedagógica de sus ofertas. Advertimos, además que el carácter de “recomendación” que menciona la Resolución da cuenta del reconocimiento y el respeto por la autonomía universitaria, dejando que las universidades²⁹ adhieran o adopten de forma voluntaria tales recomendaciones.

En línea con lo resuelto por el CIN el mismo recuperando lo normado por la SPU implementó medidas tales como la suspensión de actividades presenciales, lanzamiento de campañas de prevención y contención del COVID-19, creación de comisión especial entre las instituciones universitarias públicas y las autoridades nacionales. La mayoría de ellas desde una visión integral de políticas y estrategias de desarrollo universitario y promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior.

Antes de mirar las cuestiones relacionadas a la planificación universitaria que aparecen en las normativas consultadas nos parece propicio recuperar una cuestión conceptual respecto de la noción de planificación teniendo en cuenta que la misma está relacionada con el estudio de lo estatal y de los procesos de gobierno y de gestión

²⁹ Cabe señalar que algunas universidades en base a su autonomía decidieron que siguieran funcionando sus órganos de gobierno (Consejo Superior y Académicos) en forma remota como por ejemplo la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Mar del Plata, y otras en cambio solo realizaron reuniones de carácter consultivo; como la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

educativa e implica:

(...) Una noción específica respecto de la política pública y del aparato estatal: una modalidad particular de intervención político-administrativo que supone la emergencia de un sujeto específico que la lleva adelante (...) El planificador, una figura inédita que no se ajusta exactamente a los parámetros previos ni de representante político, ni de funcionario administrador. Más bien se configura a partir de cierta hibridación de ambos como sujeto técnico político. (Alonso Brá, 2015: 18)

Tal como mencionamos anteriormente, la Resolución ME N°104/2020 recomienda a las universidades, institutos universitarios y de educación superior que tomen las medidas necesarias para garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad. A su vez explicita que podrá adoptarse en forma transitoria la modalidad de enseñanza a través de campus virtuales, medios de comunicación o entornos digitales.

Resulta importante destacar que también se tuvo en cuenta la continuidad del resto de las funciones de la Universidad, tal como se menciona en la Resolución Conjunta ME-MS 2/2020 del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, se crea el Programa Universidades por la Emergencia del COVID-19 “PUPLEC19, convocando a todas las instituciones Universitarias que componen el Sistema Universitario Nacional a fin de colaborar:

(...) en acciones comunitarias vinculadas a la atención, prevención y promoción de la salud en articulación con los diferentes efectores de la salud públicos, como asimismo en el trabajo de asistencia y acompañamiento de las personas pertenecientes a los grupos de riesgo. (Considerandos, Res. Conjunta N°2/2020)

La priorización de la continuidad pedagógica -no sólo en los niveles obligatorios- y el aseguramiento del derecho a la educación como bien público tal como se ratifica en la CRES 2018-, en consonancia con el derecho a la salud es una constante de los documentos recuperados, en tal sentido se crean consejos, comisiones y programas que trabajan en pos de dichos objetivos. Por ejemplo, se da continuidad y se

prorrogan inscripciones a programas de becas como PROGESAR³⁰, la cual tiene como objetivo apoyar la finalización de la educación obligatoria y fomentar la continuidad de los estudios de educación superior.

En tal sentido, en la mayor parte del sistema universitario argentino pensar la continuidad pedagógica a través de la virtualidad constituía una fortaleza. Muchas de las universidades nacionales poseen capacidad instalada y Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED)³¹ para dar respuesta a dicha demanda.

Tal como se viene explicitando, en general no se hace mención a la planificación universitaria en los documentos explícitamente. Sin embargo, se establecen pautas para la revisión de los procesos de planificación, sobre todo en el corto plazo, como la readecuación del calendario académico 2020, la recomendación de medidas preventivas, o la modificación del presupuesto del corriente año. En la Resolución del ME N°423/20, aparece explícita la planificación cuando se menciona la conformación de la Comisión de Trabajo para las instituciones de Educación Superior con participación de todos los actores (Ministerio de Educación y de Salud, Consejo de Universidades, representantes de los trabajadores: sindicatos y federaciones de los estudiantes).

En síntesis, el presente apartado deja a la luz la existencia de procesos de planificación escasamente consolidados en el sistema universitario nacional, débiles articulaciones entre los procesos de evaluación externa, autoevaluación y los planes de desarrollo institucional más allá del intento de afianzar esa articulación en 2017 a través de la convocatoria para la elaboración de PDI. Para revisar estas cuestiones tomamos como caso la UNICEN³² con la finalidad de indagar si los documentos elaborados resultan consonantes con su planificación institucional.

Una universidad regional en el contexto de emergencia. Planificación institucional, normativas y disposiciones en pandemia

³⁰ Res. ME N.º144/2020. El Programa PROGRESAR fue reglamentado por Res. N.º 70/2020 y N.º 71/2020. Sus bases y condiciones disponibles en: <https://www.anses.gob.ar/progresar-educacion-superior>.

³¹ En el año 2017 se estableció la obligatoriedad de someter a acreditación las plataformas institucionales de educación a distancia mediante Resolución ME N.º 2641/2017. En tal sentido durante el 2018 se formalizaron 72 solicitudes de acreditación, la mayoría de las cuales atravesaron exitosamente sus procesos de evaluación para poder continuar funcionando. (Hammond, 2020p. 71).

³² Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,

La UNICEN es una universidad relativamente joven pues cuenta con 56 años de creación, surge a partir de la integración de la oferta de educación superior existente en las ciudades de Tandil, Olavarría y Azul, lo cual la caracteriza con alcance regional y tamaño medio³³.

Las Facultades³⁴ se organizan académicamente en departamentos, áreas y carreras de pregrado, grado y posgrado. Sin embargo es el rectorado el que históricamente ha liderado los procesos de planificación institucional, ya que si bien durante la década de los noventa y hasta entrada la primera década del siglo XXI contó con un área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, esta se ocupó del primer Informe de Autoevaluación del año 1998 y a partir de la presentación de este a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) lo relacionado a evaluación externa que se llevó a cabo en el año 1999-2000³⁵, –única hasta la fecha-, y a los procesos de planificación estuvieron a cargo de los rectores o vicerrectores en funciones.

El primer antecedente lo constituye el Documento³⁶ de Planificación estratégica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires del año 2001 a cargo del rector³⁷, a cuyo contenido y metodología utilizada para su elaboración nos hemos referido en anteriores publicaciones. En tanto en el año 2008 el vicerrector a cargo del rectorado³⁸ conformó una Comisión con expertos en planificación estratégica que provenían de algunas de las unidades académicas y se dio una estrategia de vinculación con los municipios pero estos no sumaron su participación y la comisión dejó de funcionar. Fue recién en el año 2018 que se pone en marcha el segundo proceso

³³ Según datos actualizados al año 2019 y provisorios brindados por el Centro de Información y Estadística Universitaria (CIEU) de la UNICEN el número de alumnos en el año 2019 asciende a los 15747 de grado, 1084 de posgrado y 930 preuniversitarios, provenientes de 498 localidades de la región. Registra entre 1975-2019: 20797 graduados. Su oferta académica posee 105 carreras, 10 de pregrado, 63 de grado y 32 de posgrado. Dictadas por 2579 docentes. Tiene 40 NACT, 5 Unidades Ejecutoras y 1 CCT, 863 investigadores, 224 becarios y 62 empleados técnicos y de apoyo en ciencia y técnica En cuanto al Área administrativa cumplen funciones 649 No docentes.

³⁴ Ver en Pág. Web. En Institución: Reseña Histórica, Gobierno, Sedes, subsedes, entre otras. <https://www.unicen.edu.ar/node/8463>.

³⁵ CONEAU (2000): Informe Final Evaluación Externa de la UNICEN (1999-2000).

³⁶ UNCPBA. *Planificación estratégica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*. Equipo de Compaginación y Edición. MACHADO, C, VANNONI, G, AUZMENDI, A. Tandil, agosto de 2001.

³⁷ Dr. Néstor Auza. Rector a cargo durante los años 2001- 2004 y 2005-2008.

³⁸ Ing. Marcelo Spina, vicerrector durante los años 2005-2008, a cargo del rectorado durante agosto de 2007 hasta diciembre de 2008.

de Autoevaluación Institucional³⁹ y el proceso de elaboración del PDI a partir de la convocatoria de Apoyo al Desarrollo Institucional de las Universidades descrita en el primer apartado, en esta oportunidad bajo la coordinación del vicerrector⁴⁰ se redactó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)⁴¹ 2018-2022 (Res. C.S. 4861/18), con asesoramiento de un especialista externo y la participación de las secretarías del rectorado, de los decanos y de representantes de los diferentes claustros mediante talleres de trabajo. Creemos que la existencia del PDI está dando cuenta de que los gestores de la UNICEN entienden que la planificación no puede seguir teniendo un rol secundario institucional y tal vez fue necesario el impulso a nivel de la SPU para iniciar un proceso que jerarquice tanto a la autoevaluación institucional como a la planificación universitaria como herramienta técnico política de la gestión que colabore a incentivar la participación situada de los distintos actores de esta comunidad universitaria, y sobre todo a la previsión de escenarios signados por la incertidumbre y las crisis.

La descripción anterior nos permite enmarcar el lugar de la planificación en esta universidad regional pre pandemia, para dar cuenta a continuación y analizar si las estrategias que esgrime durante la pandemia están en consonancia con su PDI más allá de lo inédito de esta crisis global.

A inicios del 2020 a partir de la declaración del ASPO ya mencionado, la UNICEN en línea con las sugerencias del gobierno nacional y en uso de su autonomía comienza a diseñar estrategias tendientes a la continuidad pedagógica de los estudiantes, a fin de garantizar el derecho a la educación. En primer término, a través de la Ordenanza de Consejo Superior Nro. 5019/2020 se procedió a la “Suspensión preventivamente de las actividades de la UNICEN a partir del día 16 de Marzo de 2020” la cual continúa según Resoluciones de rectorado vigentes a la fecha. En dicha norma se solicita a las unidades académicas la reprogramación tentativa de sus actividades académicas, científicas y administrativas que consideren necesarias. A continuación, se presenta al igual que para el caso del ME SPU y CIN, una sistematización de algunas de las normativas relacionadas con la temática a indagar emitidas por la UNICEN:

Tabla 3: Selección de documentos emitidos por la UNICEN

³⁹ Acuerdo con CONEAU. Ord. C.S. N° 4758/18.

⁴⁰ Dr. Marcelo Aba vicerrector para el período 2016-2020.

⁴¹ <https://www.unicen.edu.ar/content/plan-de-desarrollo-institucional-pdi-2018-2022>.

Número	Fecha	Tema	Dependencia
OCS N.º5019	12/03/2020	“Suspensión preventivamente las actividades de la U.N.C.P.B.A. a partir del día 16 de Marzo de 2020	Consejo Superior
RR N.º301	03/04/2020	Se extiende la suspensión de las evaluaciones finales de cursos, de trabajos finales de carrera y de tesis de posgrado, hasta el 19 de junio del corriente año.	Rectorado
RR N.º302	03/04/2020	Readecuación de los calendarios académicos de cada Unidad Académica de la UNCPBA. Suspende por el término de 30 días las evaluaciones finales de cursos, de trabajos finales de carrera y de tesis de posgrado.	Rectorado
Disposición SA N.º10	15/04/2020	Integrar mesas evaluadoras especiales a partir de los meses de mayo y junio para que los estudiantes, que son un número reducido, puedan lograr la terminalidad de la escuela secundaria.	Secretaría Académica / Rectorado
RR N.º331	19/06/2020	Cada Unidad Académica determinará si retomará los procesos de evaluación y la modalidad de la misma en función de sus propias especificidades	Rectorado
RR N.º336	22/06/2020	Ayuda económica para Conectividad	Rectorado

Fuente: Elaboración propia en base a búsqueda de normativa institucional

Por su parte, y dando respuesta a la Res. ME 12/2020 citada en el segundo apartado, la UNICEN dispuso mediante Resolución de Rectorado (R.R.) Nro. 302/2020 del 3 de abril la necesidad de readecuar los calendarios académicos, en tal sentido ratifica la vigencia de los oportunamente aprobados por las distintas unidades académicas, con las adecuaciones específicas que cada dependencia estime conveniente realizar. Esto insta a garantizar a través de la virtualidad las cursadas extremando los

esfuerzos para la adecuación de los contenidos de cada asignatura mediados por la tecnología. Dicha norma además determinó.

(...) suspender por el término de 30 días las evaluaciones finales de cursos, de trabajos finales de carrera y de tesis de posgrado. Se faculta asimismo a cada unidad académica a llevar a cabo las mismas cuando existan probadas razones de necesidad y urgencia durante el período enunciado. (RR N.º 302/2020).

Esta situación se extendió hasta el 19 de junio resolviendo mediante RR N.º 331/2020 que cada unidad académica determinará si retomaría los procesos de evaluación y la modalidad de la misma en función de sus propias especificidades.

Así fue como, en base a los documentos elaborados por la Comisión de Acreditación y la Comisión de Asuntos Académicos del CIN, un documento elaborado por la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) y otros propios elaborados desde el SIED UNICEN⁴², las unidades académicas comienzan el proceso de definición de sus pautas institucionales para regular el desarrollo de los exámenes finales con participación no presencial. Para ello cada unidad académica elaboró protocolos de actuación o reglamentos, que dan cuenta de procedimientos de inscripción, accesibilidad, preparación de las mesas de exámenes, recursos a utilizar y/o sugeridos, criterios de validez y confiabilidad de las evaluaciones.

De este modo, los niveles preuniversitarios y las Unidades Académicas en función de sus trayectorias y evaluando las posibilidades reales de acceso de sus estudiantes, diseñaron estrategias para la virtualización de las diferentes asignaturas y propuestas educativas. Asimismo, desde la Secretaría Académica de Rectorado se diseñaron distintas acciones a fin de sostener y acompañar el proceso de toma de decisiones tanto de las autoridades como del proceso de adecuación y readecuación de las propuestas formativas en contextos virtuales.

Además, ante la posible existencia de demandas específicas de estudiantes que, en el actual contexto de emergencia sanitaria estén atravesando situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y particularmente dificultades concretas relativas al

⁴² Vigente desde el año 2018 aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N.º 4755/18, validado y acreditado por la CONEAU-Resolución FC 2019 -149 APN y la SPU.- Resolución 2019-183-APN. Radicado en la Secretaría Académica de Rectorado, le permite a la institución tener un marco regulatorio y orientador de las acciones educativas.

mantenimiento de una dieta equilibrada, la Universidad, a través del Comité de Emergencia, dispuso Ayudas Económicas Excepcionales⁴³, con el objetivo de mantener las políticas de bienestar de la comunidad universitaria. En este sentido a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, establece en lo relativo a la conectividad, la Ayuda económica para Conectividad⁴⁴ y se gestionó 4500⁴⁵ informes de alumnos beneficiarios de las Becas Progresar.

Por su parte, la institución puso en marcha diversos programas, proyectos y acciones en vistas a realizar aportes y colaboración para el estudio, análisis y prevención del COVID-19. Variados Proyectos de Investigación se sumaron tal como se menciona en una nota de un diario local

(...) Ocho proyectos de investigación y desarrollo científico-tecnológico de la Universidad relacionados con diferentes iniciativas vinculadas al Covid-19 fueron seleccionados y financiados por un organismo nacional, la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (Agencia I+D+i), que se encuentra en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Ello se produjo en distintas convocatorias: “Ideas Proyecto Covid-19”, “Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología Covid-19”, y de igual manera, en una tercera convocatoria lanzada conjuntamente entre este organismo y la Fundación Bunge y Born. (El Eco de Tandil, 9/11/2020).

En síntesis, estamos en condiciones de afirmar que las acciones descriptas en el caso de la UNICEN resultan todas respuestas institucionales en el marco de la emergencia, en línea con las recomendaciones emanadas a nivel nacional. En todos los casos no cabe duda de que las mismas tuvieron como objetivo sostener la continuidad pedagógica, contando con la capacidad instalada de experiencias de virtualización en algunos casos y en otros con un fuerte acompañamiento de las áreas específicas involucradas. Conformando un conjunto de acciones tendientes a solucionar los problemas que la contingencia particular del COVID-19 presentó sin contemplar espacios de previsibilidad para afrontar este tipo de emergencia en su PDI.

⁴³ Dirigidas a estudiantes de la UNICEN en los niveles preuniversitarios y universitarios.

⁴⁴ Resolución de Rectorado N.º 336/20.

⁴⁵ Datos brindados por el el Centro de Información y Estadística Universitaria (CIEU) de la UNICEN al 12/11/2020.

Conclusiones

La contextualización desde el marco de las políticas universitarias de las últimas décadas y la indagación de la normativa emitida por el gobierno nacional a través del ME, la SPU y el CIN nos permiten afirmar que la situación de emergencia sanitaria deja en evidencia cuestiones que fueron materia de políticas universitarias como los incipientes SIED, la virtualización de las ofertas, los programas de becas para conectividad, y que de consolidarse como procesos dentro de las universidades hubieran permitido soluciones planificadas en el marco de una emergencia o situación excepcional. Sin embargo, y tal como venimos desarrollando el contexto puso de manifiesto que las soluciones implementadas en el marco del COVID-19 estuvieron en consonancia con las políticas públicas emanadas desde el gobierno nacional constituyendo soluciones reactivas y dejando a la vista que la actividad planificadora en las universidades argentinas más allá de los intentos por incentivarla desde la SPU en especial durante los años 2017 y 2018 sigue ocupando aunque en distinto grado, un rol secundario.

Queremos destacar positivamente el modo en que las universidades más allá de la falta de planificación necesaria para afrontar escenarios plagados de incertidumbre, complejidad y crisis pudieron responder al contexto de pandemia no sólo a través de garantizar la continuidad pedagógica, sino de la vinculación con otras instituciones, así como también a través de la constitución de redes de vinculación científico tecnológica para afrontar la difícil coyuntura, brindando soluciones a nivel social y lo que conduce de alguna manera al intento de redefinir el lugar de la sociedad en nuestras universidades tal como lo menciona Suasnábar (2020). Lugar que seguramente constituya el punto de partida para la definición de políticas públicas para incluir al momento de repensar las políticas institucionales en el marco de los procesos de planificación universitaria.

En cuanto a la UNICEN el recorrido por sus antecedentes en relación a los procesos de autoevaluación institucional y planificación nos permiten avizorar que encontraron en un Programa de gobierno un factor de oportunidad para reactivar estas instancias e intentar asumir una concepción institucional basada en una construcción social de carácter gradual y colectivo partiendo de un proceso de reflexión interna que

seguramente incluirá a futuro la mirada de la comunidad y de la región a la que pertenece. Para esto tendrán que continuar planificando estrategias a través de dispositivos sustentables en el tiempo y abiertos al control y evaluación permanentes, y de este modo frente a futuras contingencias tener respuestas con previsión que alivien las realidades críticas. Si bien en el contexto COVID 19, al igual que el resto de las universidades nacionales desplegó un conjunto de acciones que resguardaron el derecho al acceso y la continuidad a la educación superior, y sumaron aportes científicos, tecnológicos y territoriales, lo hicieron en el marco de las definiciones nacionales.

Nuestras aproximaciones seguramente dejen más interrogantes que respuestas certeras, entre los primeros ¿cuál será el impacto en las universidades nacionales argentinas después de atravesar la pandemia? Seguramente la desigualdad en el acceso y la permanencia de los estudiantes tendrá un nuevo componente como el que representa la brecha tecnológica. ¿Este estado de shock habrá conmocionado a tal punto a los gestores universitarios para repensar sus proyectos institucionales en términos de planificación? ¿Sentirán que esta herramienta tecno política es la que los puede ayudar a encontrar las estrategias pos pandemia?

Bibliografía y Fuentes Documentales:

- Alonso Brá, M. (2015) “La planificación en el campo educativo. Algunas de sus condiciones de producción”. En Revista Ciencia, Cultura y Sociedad. Vol. 3. N° 1 enero-junio (p.p. 16 -26).
- Bonsignore, C. (2019) La caída del financiamiento de la educación superior bajo el gobierno de Macri. El principio del presupuesto universitario. Diario Página 12. Sección Economía/ Sociedad. Ciudad de Buenos Aires, 23 de julio de 2019. <https://www.pagina12.com.ar/207809-el-precipicio-del-presupuesto-universitario>. Consulta: 16/06/2020.
- Buchbinder, P. (2020). El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015) Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. DOI: <https://doi.org/10.36857/resu.2020.193.1026>. Consulta: 7/05/2020.

- Hammond, F. (2020). La agenda de políticas universitarias durante el gobierno de Cambiemos. ¿Convergencia o divergencia con el proceso de mercantilización de la educación? *Revista de Educación*. Año XI, N° 20. Mar del Plata.
file:///D:/Datos/Downloads/4164-13696-1-SM.pdf
https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/4164/4127.
Consulta: 4/04/2020.
- Illescas, N. (2019). *Análisis del Planeamiento en las Universidades Nacionales en Argentina. El caso del Plan de Desarrollo Institucional 2010- 2019 de la Universidad Nacional del Litoral*, Tesis de Maestría, Santa Fe, Argentina.
<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/1028/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Cap. III Y IV. Consulta: 25/08/2020
- Lopez, E. (2017). *Universidad Pública e Inclusión. La incidencia del Programa de Becarios Ingresantes en jóvenes de condiciones desfavorables, primera generación de universitarios*. Tesis de Maestría, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). <http://hdl.handle.net/11086/6345>. Consulta: 4/03/2020.
- Marquina, M. y Chiroleu, A. (2015). Dossier “¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina”, p Propuesta Educativa Número 43 – Año 24 – Jun. 2015 – Vol1 – Págs. 7 a 16. <https://assets.una.edu.ar/files/file/rectorado/2017/cino/2018-re-cino-fase-1-talento-u3-marquina-chiroleu-ok.pdf>. Consulta: 8/06/2020.
- Matus, C. (1998) Guía de PES. Teorías y Ejercicios. Fundación ALTADIR.
- Mollis, M. (2019). Tendencias universitarias argentinas (2003-2015) en Dossiê - fronteiras da universidade contemporânea: interpelando políticas e práticas em contextos emergentes. *Educar em Revista*, Curitiba, Brasil, v. 35, n. 75, p. 31-59, mai./jun. 2019 <https://doi.org/10.1590/0104-4060.66010>: consulta: 19/05/2020.
- Vommaro, G., & Gené, M. (2017). Argentina: el año de Cambiemos. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 37(2), 231-254.
- CIN (2020) Resolución Comité Ejecutivo N° 1471. Covid-19. Comisión especial.
Disponibile en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.

- _____ Resolución Comité Ejecutivo N° 1489. Covid-19. Comisión de seguimiento CIN, gremios docentes, gremio no docente y estudiantil. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N° 1490. Convenio entre el banco interamericano de desarrollo y el consejo interuniversitario nacional. Proyecto. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N° 1510. Documento sobre cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre validez, evaluación, acreditación y dictado de las carreras en las instituciones universitarias públicas durante el actual período de emergencia sanitaria. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N.º 1520. Programa Nacional de Inversión en Infraestructura Universitaria 2019- 2023. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N.º 1521. Presentación de proyecto en el marco del programa soluciona reactivación de la economía del conocimiento. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N.º 1525. Documento de la subcomisión de preuniversitarios en torno a la pandemia por covid- 19. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- _____ Resolución Comité Ejecutivo N.º.1551. Aprobación del documento de nivel preuniversitario en torno a los ejes para la acreditación y promoción en ciclo 2020 Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>. Fecha de última consulta 15/11/2020.
- Diario El Eco de Tandil. La Universidad y sus acciones de Investigación y desarrollo frente al COVID-19 Fecha de publicación 09/11/2020 - 10:23. Disponible en: <https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/la-universidad-y-sus-acciones-de-investigacion-y-desarrollo-frente-al-covid-19/> Fecha de última consulta 15/11/2020.

ME/SPU (2018) Convocatoria “Apoyo al Desarrollo Institucional de las

Universidades”. Programa de Calidad Universitaria. Bs. As.

ME (2020) Resolución N.º 108 Coronavirus (cov-19) - Suspensión clases presenciales en niveles inicial, primario, secundario. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335491> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º105/2020 Coronavirus (Covid-19) - Licencia Preventiva.

Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335489> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º104 Coronavirus (covid-19) – Recomendación. Recomendar a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-104-2020-335488/texto> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º144 Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos - Prorroga Plazo PROGRESAR. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336014> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º423 Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas – Crease. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=338171> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º 225 Presupuesto administración nacional modifícase su distribución modifíquese la distribución del presupuesto de la administración nacional vigente para el ejercicio 2020. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-225-2020-337065/texto> Fecha de última consulta 15/11/2020.

____ Resolución N.º 82. Medidas preventivas en establecimientos educativos.

Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-82-2020-335165/texto> Fecha de última consulta 15/11/2020.

ME – SPU (2020) Resolución N.º 12 Recomendación de readecuación del calendario académico 2020 a las universidades nacionales, universidades privadas e institutos universitarios. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336071> Fecha de última consulta 15/11/2020.

ME y Ministerio de Salud (2020) Resolución Conjunta 2 Programa universidades por la emergencia del COVID-19 – crease.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=339921> Fecha de última consulta 15/11/2020.

Poder Ejecutivo Nacional Ley N.º 27.541 Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224184/20191228>.

_____ Decreto 287/2020 Emergencia Sanitaria.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226914/20200318#:~:text=Que%2C%20por%20el%20Decreto%20N,con%20el%20coronavirus%20COVID%2D19>.

PRIU (Plataforma Regional de Integración Universitaria). Jornada Internacional: “Un mapa de la Universidad Latinoamericana hoy. A dos años de la CRES 2018 y frente a los desafíos de la pandemia”. Conferencia de: Claudio Suasnábar (Argentina). Disponible en: <https://www.priu.com.ar/mapa-universidad-latinoamericana>.

UNESCO- IESALC (2020). COVID- 19 y educación superior: de los efectos inmediatos del día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Del 13 de mayo de 2020. Disponible: <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>.

UNCPBA. *Planificación estratégica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*. Equipo de Compaginación y Edición. Machado, C, Vannoni, G, Auzmendi, A. Tandil, agosto de 2001.

_____ Res. N.º 830/06. Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. A partir del 21 de julio de 2005.

_____ SIED- Equipo de Educación a Distancia (2018) Fundamentos y componentes del Sistema Institucional de Educación a distancia en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

_____ Consejo Superior (2020) ORDENANZA del Consejo Superior N.º 5019, TANDIL, 16 de marzo de 2020.

_____ Secretaría de Bienestar Universitario (2020) Resolución de Rectorado N.º 0336/20. Ayuda económica para Conectividad.

_____ Ordenanza de Consejo Superior N.º 5019/2020. “Suspensión preventivamente las actividades de la UNCPBA a partir del día 16 de Marzo de 2020”

_____ Resolución de Rectorado N.º 301/2020. Suspensión de exámenes finales.

_____ Resolución de Rectorado N.º 302/2020. Readecuación de calendarios académicos.

_____ Disposición N.º 10/2020. Secretaría Académica. Integrar mesas evaluadoras especiales a partir de los meses de mayo y junio para que los estudiantes, que son un número reducido, puedan lograr la terminalidad de la escuela secundaria. 2020.

_____ Resolución de Rectorado N.º 331/2020. Cada Unidad Académica determinará si retomaría los procesos de evaluación y la modalidad de la misma en función de sus propias especificidades.

_____ Resolución de Rectorado N.º 0336/2020. Ayuda económica para Conectividad.

_____ Página Web UNICEN: www.unicen.edu.ar.

Rueda (2020) Sugerencias para los exámenes finales y parciales a distancia en las universidades nacionales en el contexto del COVID-19. RUEDA (Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina).

CRES (2018) Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y El Caribe, Córdoba 2018.